



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2017 - 2021

GOBIERNO DE
Del Nayar
JUNTOS POR TI

“Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo”

En Jesús María, Nayarit, siendo las (11:00) once horas del Veintisiete de Abril de Dos Mil Dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el recinto oficial, de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XXVI Ayuntamiento Constitucional Del Nayar, Nayarit; dando principio a la **Sesión Extraordinaria de Cabildo, la Secretario del Ayuntamiento Profa. Mirna Hortencia Rojo Muñiz**, Procede a realizar el pase de lista a todos los integrantes del H. Ayuntamiento. Una vez comprobada la existencia **Del punto Numero 2 Quórum Legal**, el Presidente Municipal con fundamento en lo dispuesto en la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, en sus artículos 1, 2, 4, 49,50 fracción I, 51, 52, 57, 58, 59, 70 fracción I, 71 fracción I y 73 fracciones III, se declara legalmente instalada la sesión extraordinaria y válidos los acuerdos que en ella se tomen, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.-INSTALACIÓN DEL QUORUM LEGAL DE LA ASAMBLEA.
- 3.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
- 4.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISIETE.
- 5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Al respecto, por unanimidad de los presentes, se aprueba el orden del día antes señalado, por lo que se procede a su desahogo en los términos siguientes:

PUNTO NO. 1.- La Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, encontrándose presente en esta sesión los doce integrantes del H. XXVI Ayuntamiento Del Nayar, Nayarit.

PUNTO NO. 2.- Una vez verificada la asistencia de todos los miembros del Ayuntamiento, se decreta el Quorum Legal de la presente Asamblea.

Cánave



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2017 - 2021

GOBIERNO DE
Del Nayar
JUNTOS POR TI

PUNTO NO. 3.- Se procede a la lectura del acta anterior, una vez realizada la lectura, se aprueba por unanimidad.

PUNTO NO. 4.- Para el desahogo del cuarto punto del orden del día, el C. Adán Frausto Arellano, en su carácter de Presidente Municipal toma la palabra y solicita a los miembros del H. Ayuntamiento su autorización para que se incorpore a la presente sesión la licenciada Norma Cristal Álvarez López, a efecto de que, en su carácter de Tesorera Municipal, presente la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal Dos Mil Diecisiete, lo cual es aprobado por la totalidad de los presentes.

De conformidad con lo anterior, la Tesorera Municipal procede a proyectar la información financiera que integra la Cuenta Pública relativa al ejercicio fiscal Dos Mil Diecisiete, siendo ésta la establecida en el artículo 31, inciso A) de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; respecto de la cual se adjunta un ejemplar a la presente acta, como Anexo 1, en cumplimiento a lo establecido en el primer párrafo del artículo 58 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Expuesto lo anterior, y una vez discutidas y analizadas las cifras que integran la citada Cuenta Pública, se somete a la consideración de los integrantes del H. XXVI Ayuntamiento del Nayar, Nayarit; aprobándose por **Unanimidad** y, por consecuencia, se emiten los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. - Los integrantes del H. XXVI Ayuntamiento Constitucional Del Nayar, Nayarit; aprueban por **unanimidad**, la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento del Nayar, Nayarit; correspondiente al ejercicio fiscal Dos Mil Diecisiete; la cual se adjunta a la presente acta como Anexo 1, en cumplimiento a lo establecido en el primer párrafo del artículo 58 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

SEGUNDO. Se presente al Congreso del Estado, por conducto de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, la Cuenta Pública aquí aprobada, para los efectos legales y administrativos conducentes, de conformidad con lo establecido por los artículos 32 y 36, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 61, fracción I, inciso i) y 117, fracción VIII de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Cánare



Dado en Jesús María, Nayarit; en el Salón de Sesiones de Cabildo del Palacio Municipal, el viernes Veintisiete de Abril de Dos Mil Dieciocho.
H. XXVI AYUNTAMIENTO DEL NAYAR, NAYARIT.

2017 - 2021


V.- Clausura de la Sesión:

En la sala de juntas del Palacio Municipal ubicada en Jesús María, Nayarit; siendo las 13:15 trece horas con quince minutos del día Veintisiete de Abril de Dos Mil Dieciocho, en el ejercicio del Honorable XXVI Ayuntamiento Constitucional Del Nayar, Nayarit; firmando para su constancia los que asistieron a la presente Sesión, ante la presencia de la Secretario del Ayuntamiento que certifica y da fe.


ATENTAMENTE

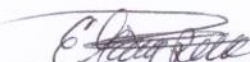

C. ADÁN FRAUSTO ARELLANO
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. MARINA CARRILLO DÍAZ
SÍNDICO MUNICIPAL


PROFRA. MIRNA HORTENCIA ROJO MUÑIZ
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO


C. JUAN DE DIOS MUÑIZ IBARRA
REGIDOR


C. VICTORIA GUARDADO RODRÍGUEZ
REGIDORA


PROFR. BRUNO GOMEZ ESTRADA
REGIDOR


C. MA. DEL SOCORRO RAFAEL LÓPEZ
REGIDORA



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2017 - 2021

C. JOSEFINA GUTIERREZ SOLÍS
REGIDORA

Gobierno de
Del Nayar
JUNTOS POR TI

PROFR. SAMUEL CARRILLO RENTERÍA
REGIDOR

C. SERGIO HUMBERTO GUERRERO LÓPEZ
REGIDOR

C.P. BLANCA CANARE LOPEZ
REGIDORA

LIC. LINO CARRILLO CARRILLO
REGIDOR

C. MARIA VIRGEN LOBATOS MELCHOR
REGIDORA

La presente corresponde a la última hoja del acta que contiene la sesión de Cabildo del H. XXVI Ayuntamiento Del Nayar, Nayarit; celebrada el Veintisiete de Abril de Dos Mil Dieciocho.

